

Nueva Ley Federal de Protección de la Propiedad Industrial

Hoy, 5 de noviembre de 2020, entra en vigor la **Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial (LFPI)**, publicada el 1° de julio de 2020, que abroga a la Ley de la Propiedad Industrial de 1991, así como sus posteriores reformas y adiciones.

Esta nueva Ley incluye cambios importantes que modernizan la protección y defensa de los derechos de propiedad industrial en México, a efecto de armonizar y adecuar la legislación mexicana en esta materia a los compromisos asumidos con motivo de la firma del Tratado de Libre Comercio entre México, EUA y Canadá (T-MEC) que entró en vigor el pasado 1° de julio del presente.

Son muchos los cambios que se implementarán a partir de su entrada en vigor, entre los cuales se advierte que el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) contará con facultades únicas por lo que hace a la observancia de los derechos de propiedad industrial, entre las que se encuentran las de requerimiento y recaudación de multas y facultades para condenar el pago de indemnizaciones por daños.

Por favor dé clic [aquí](#) para descargar un **resumen** con los aspectos más relevantes de esta nueva Ley en formato PDF.

Para obtener información adicional, contactar a nuestra experta:

Patricia Kaim, Socia:

+52 (55) 5258 1038 | pkaim@vwys.com.mx

A T E N T A M E N T E

VON WOBESER Y SIERRA, S.C.

Ciudad de México, a 5 de noviembre del 2020.